

**Gobierno del Estado de Campeche****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-04000-16-0642-2018

642-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	130,294.0
Muestra Auditada	92,656.3
Representatividad de la Muestra	71.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Campeche fueron por 130,294.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 92,656.3 miles de pesos, que representó el 71.1%.

**Resultados****Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 639-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas".

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) recursos del FASP 2017 por 130,294.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, sin transferir dichos recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas

distintos a los objetivos del fondo. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2017 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- b) La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2017 y para sus rendimientos financieros, para que por cuenta y orden del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Campeche (CESP) realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono en las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en ella se generaron rendimientos financieros por 2,947.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 160.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, que totalizan 3,107.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que en dicha cuenta no se depositaron remanentes de otros ejercicios ni recursos de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo; además, se constató que los saldos en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2018 se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar reportado en la estructura programática presupuestal y en el reporte analítico del ejercicio del recurso FASP 2017 a las mismas fechas.
- c) La SEFIN realizó una transferencia al Fideicomiso F/0169 del Estado de Campeche para la implementación del Sistema de Justicia Penal por un importe de 10,000.0 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 332.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 125.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2018 para un total de 457.0 miles de pesos.
- d) La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en donde se depositaron recursos por 32,573.5 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal del 25.0% de los recursos del FASP 2017, los cuales fueron ministrados en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos del FASP 2017, en ella se generaron rendimientos financieros por 496.5 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FASP 2017 por 130,294.0 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del FASP 2017 al 31 de marzo de 2018 por 3,107.8 miles de pesos.
- b) De una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 89,754.4 miles de pesos, se verificó que se encuentran registradas contable y presupuestalmente, se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se identificó con el sello "Operado FASP 2017".

#### **Destino de los Recursos**

**4.** Al Gobierno del Estado de Campeche, le fueron transferidos 130,294.0 miles de pesos del FASP 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 comprometió un monto por 127,524.1

miles de pesos y de éstos, a la misma fecha, devengó y pagó un monto por 114,989.8 miles de pesos y al 31 de marzo 2018, un monto por 127,392.2 miles de pesos, montos que representaron el 88.3% y 97.8%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2017 existieron recursos no comprometidos por 2,769.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 17 de enero de 2018 y de los recursos comprometidos al 31 de marzo de 2018 no se pagó un monto por 131.9 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 3,107.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 1,440.2 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que existieron recursos no vinculados con compromisos por 1,667.6 miles de pesos y de éstos reintegró a la TESOFE un monto por 1,603.0 miles de pesos, y siguen pendientes 64.6 miles de pesos que no fueron utilizados en los objetivos del fondo ni reintegrados a la TESOFE, por lo que el monto total pendiente es por 196.5 miles de pesos de reintegrar a la TESOFE.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Núm.	Programas de Prioridad Nacional	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2017	Recursos devengados pagados al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,710.1	1,710.1	1.3	1,710.1	1.3
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	9,980.4	8,951.2	6.9	9,980.4	7.7
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	57,320.5	49,770.1	38.2	57,188.6	43.9
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	14,765.5	13,754.4	10.6	14,765.5	11.3
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	12,805.9	11,731.7	9.0	12,805.9	9.8
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,898.4	8,001.4	6.1	8,898.4	6.8
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	2,551.5	2,134.8	1.6	2,551.5	2.0
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,308.5	6,782.3	5.2	7,308.5	5.6
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	11,183.3	11,153.8	8.6	11,183.3	8.6
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
XI	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	1,000.0	0.8	1,000.0	0.8
Total		127,524.1	114,989.8	88.3	127,392.2	97.8

Fuente: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal y reporte analítico del ejercicio del recurso FASP al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 proporcionados por la SEFIN y el CESP.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 en la cuenta bancaria de la SEFIN por 3,107.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 196.5 miles de pesos y 0.2 miles de pesos de actualizaciones para un total de 196.7 miles de pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

5. De los recursos transferidos al Fideicomiso F/0169 del Estado de Campeche por 10,000.0 miles de pesos para la implementación del Sistema de Justicia Penal, al 31 de marzo de 2018, ejerció un monto por 9,959.6 miles de pesos; sin embargo, se dejó de comprometer un monto por 40.4 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 457.0 miles de pesos que no fueron comprometidos ni devengados, por lo que existió un monto total por 497.4 miles de pesos pendientes de reintegrar a la cuenta bancaria de la TESOFE.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 497.4 miles de pesos y 0.8 miles de pesos de rendimientos financieros para un total de 498.2 miles de pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

6. El estado realizó modificaciones presupuestarias de los Programas con Prioridad Nacional; asimismo, contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión del rubro de transparencia de las operaciones de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; asimismo, la información reportada por 127,392.2 miles de pesos coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales.
- b) El programa anual de evaluaciones (PAE) será realizado bajo el mecanismo que establezca la SHCP, con base en indicadores que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra destinado el fondo.
- c) El CESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, información correspondiente a los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE).

**Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**

8. El CESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública por 1,710.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 1.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia para las Mujeres, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

**Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial**

9. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, por 9,980.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 7.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

**Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial**

10. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, por 57,188.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 43.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

**Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios**

11. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, por 14,765.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 11.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana y Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

12. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, por 12,805.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 9.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos**

13. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, por 8,898.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 6.8% de los recursos ministrados, y se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública**

14. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 2,551.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 2.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) y Registro Público Vehicular, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

15. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, por 7,308.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 5.6% de los recursos ministrados, y se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

16. El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, por 11,183.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 8.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

17. El CESP no destinó recursos del fondo para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

### **Seguimiento y Evaluación**

**18.** El CESP destinó recurso del FASP 2017 para el Seguimiento y Evaluación por 1,000.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 0.8% de los recursos ministrados, se verificó que se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

### **Adquisición de Bienes y Servicios**

**19.** Con la revisión del rubro de adquisiciones de bienes y servicios de las operaciones de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El CESP destinó recursos por 100,155.4 miles de pesos en adquisiciones de bienes y servicios de los cuales se revisó una muestra de 21 expedientes técnicos por un monto de 69,798.0 miles de pesos, que corresponden a 12 contratos mediante procedimientos de licitación pública estatal y cuatro convenios modificatorios por un monto de 42,328.9 miles de pesos, ocho por adjudicación directa por un monto de 25,288.0 miles de pesos y uno por servicios de telecomunicaciones por un monto de 2,181.1 miles de pesos; todas se adjudicaron de conformidad con la normativa y a los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); además, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento de la entrega de los bienes.
- b) Con la revisión de la muestra de los 21 expedientes técnicos, se verificó que los bienes y servicios se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos, convenios modificatorios y facturas, contaron con sus respectivas actas de entrega-recepción; asimismo, se constató que se aplicaron penas convencionales por 289.8 miles de pesos debido a que los proveedores presentaron atraso en la entrega de los bienes, en inobservancia del plazo pactado, las cuales fueron reintegradas a la TESOFE.

**20.** Con la revisión de la muestra de los 21 expedientes técnicos y de la inspección física realizada, se constató que los vehículos, equipos especializados, equipos informáticos, de comunicación y licencias, planta de emergencia, chalecos, uniformes y vestuarios, materiales médicos y de laboratorio, aires acondicionados y blancos, productos químicos, materiales y accesorios de laboratorio, refacciones y accesorios para terminales digitales portátiles y móviles, terminales portátiles Tetrapol, radios móviles, radio base, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, curso de formación inicial, servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información y la evaluación del impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, fueron entregados, existen físicamente, están en operación, se destinaron al objetivo del programa y cuentan con los resguardos correspondientes y que los servicios fueron prestados en los lugares y fechas pactados en los contratos; asimismo, referente a la adquisición de vehículos, se comprobó en dos casos, mediante pólizas de seguro y visita a los talleres, que se encontraron siniestrados y referente a la adquisición de diversas prendas de protección para seguridad, no se ubicó un chaleco exterior táctico balístico nivel III-A, por el cual se presentó acta de denuncia y de querrela por

la desaparición del mismo; sin embargo, una planta de emergencia (incluye servicios de instalación y puesta en marcha) por un monto de 759.8 miles de pesos, no se encontró instalada, en inobservancia del contrato.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación (acta circunstanciada, reporte fotográfico y video) con la que acredita el funcionamiento de la planta de emergencia; asimismo, a través de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/642-26/59/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**21.** Con la revisión del rubro de obra pública de las operaciones de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El CESP destinó recursos por 27,236.7 miles de pesos, para cuatro obras de los cuales se revisó una muestra de cuatro expedientes técnicos por un monto de 19,916.1 miles de pesos, para la “Construcción de sala de Juicios Orales Ciudad del Carmen 3ra Etapa”, “Construcción de techumbre para dos canchas de usos múltiples y mejoramiento de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva en la Secretaría de Seguridad Pública, de la localidad de San Francisco de Campeche, municipio de Campeche”, “Construcción de cuarto frío en el destacamento de la Policía Estatal de Ciudad del Carmen” y “Mejoramiento de sala de Juicios Orales de Champotón”, las cuales corresponden a un contrato mediante el procedimiento de licitación pública nacional por un monto de 19,919.1 miles de pesos de los cuales le corresponden el 50.0% al FASP 2017 por 9,959.6 miles de pesos, transferidos al Fideicomiso F/0169, un contrato mediante el procedimiento de licitación pública estatal, un convenio modificatorio por un monto de 6,444.0 miles de pesos y dos contratos por invitación a cuando menos tres personas y su convenio modificatorio por 3,512.5 miles de pesos; las cuatro obras fueron adjudicadas de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa y que los contratistas, en su caso, garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra.
- b) Con el análisis de los expedientes técnicos de la muestra de los cuatro contratos de obra se constató que se otorgaron anticipos por 8,673.7 miles de pesos, correspondientes al 30.0% de los montos contratados; asimismo, se verificó que se respaldaron en sus facturas y que los trabajos ejecutados se pagaron mediante las estimaciones correspondientes, las cuales se soportaron en la documentación comprobatoria respectiva y fueron amortizadas en su totalidad.
- c) Con el análisis de los registros contables y de los expedientes técnico-unitarios de las cuatro obras de la muestra, se verificó que se retuvieron a los contratistas un monto de 437.8 miles de pesos, correspondientes al 2 al millar para la Cámara Mexicana de la



Industria de la Construcción (CMIC), el 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección y control de obras y el uno por ciento para obras y acciones de beneficio social, de los cuales se comprobó que se realizaron los enteros a las instancias correspondientes.

**22.** Con el análisis de los expedientes técnicos de la muestra de las cuatro obras ejercidas con recursos del FASP 2017, se verificó el cumplimiento del plazo estipulado en los contratos y los convenios modificatorios; asimismo, se presentó bitácora convencional, actas de entrega-recepción, finiquitos de obra y de extinción de derechos y obligaciones; sin embargo, para la obra con número de contrato LO-904012996-E112-2017, no se presentó evidencia de las actas de finiquito, ni de extinción de derechos y obligaciones.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/642-28/21/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con el análisis del expediente técnico, estimaciones de obra, contrato y visita física al sitio donde se ejecutaron los trabajos de los conceptos susceptibles de verificación pagados con recursos del FASP 2017, se constató que para dos obras, los conceptos y volúmenes de obra seleccionados presentados en las estimaciones, números de generadores de obra y finiquitos, correspondieron a los ejecutados y verificados físicamente; asimismo, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, son utilizadas para los objetivos del Fondo y se comprobó que las obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente; sin embargo, referente a las obras con contratos números LO-904012996-E112-2017, se determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por 1,160.6 miles de pesos, de los cuales le corresponde al FASP 2017 un monto de 580.3 miles de pesos equivalente al 50.0% de acuerdo con el Fideicomiso número F/0169 por el concepto de suministro y colocación de muro prefabricado, y de la obra con contrato núm. SEDUOPI/SSOP/035/2017 un monto por 14.5 miles de pesos en el concepto de suministro y colocación de puerta de herrería con contramarco.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación (actas circunstanciadas, reporte fotográfico, catálogos de conceptos definitivos y croquis) con la que acredita los volúmenes de obra pagados no ejecutados y la colocación de puerta de herrería con contramarco; asimismo, a través de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/642-31/22/2018, por lo que se solventa y da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**24.** En 2017, los recursos asignados al FASP 2017 por 130,294.0 miles de pesos representaron el 11.5% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Campeche en materia de seguridad pública.

## Ejercicio de los Recursos

El Estado de Campeche reportó como ejercido y pagado al 31 de diciembre de 2017, un monto de 114,989.8 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2018, un monto de 127,392.2 miles de pesos; cifras que representan el 88.3% y 97.8% de su asignación, respectivamente.

En los estados de cuenta bancaria del FASP 2017, al 31 de marzo de 2018, se observó, que el estado pagó 127,392.2 miles de pesos, los cuales representan el 97.8% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes a la Secretaría de Seguridad Pública (SSPCAM), Procuraduría General de Justicia del Estado y/o Fiscalía (PGJ), al CESP, Tribunal Superior de Justicia, al Centro Estatal de Control de Confianza (CECC), y la Prevención y Readaptación Social (CERESO), la mayor asignación de recursos fue para la SSPCAM con 48,899.9 miles de pesos; a la PGJ 25,226.6 miles de pesos; al CESP 16,477.4 miles de pesos; al Tribunal Superior de Justicia del Estado 12,102.8 miles de pesos; en tanto que al CERESO 11,731.7 miles de pesos y al CECC-C3 551.5 miles de pesos.

El FASP se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 43.9%, 11.3%, 9.8% y 8.6%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública; y Seguimiento y Evaluación; con 7.7%, 6.8%, 5.6%, 2.0%, 1.3% y 0.8%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2018, los PPN a los que se destinaron mayores recursos fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 57,188.6 miles de pesos; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 14,765.5 miles de pesos; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 12,805.9 miles de pesos y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 11,183.3 miles de pesos.

Los PPN a los que se destinaron menores recursos fueron:

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Sistema Nacional de Información para la Seguridad

Pública; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, y Seguimiento y Evaluación.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre los nueve Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- Hay un saldo pendiente de reintegrar a la TESOFE por 693.9 miles de pesos (incluye rendimientos financieros).
- Se determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados.
- No fue instalada planta de emergencia adquirida con el FASP.

Al 31 de marzo de 2017, fecha de corte de la revisión, no se han reintegrado recursos por 172.3 miles de pesos que representaron el 0.1% respecto a lo asignado, cabe señalar que no se considera un monto de 521.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados, incluyendo los del fideicomiso.

En general, el estado reportó 93,117 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2017, la entidad tenía 2,851 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 146 en los Centros de Readaptación Social; 1,115 en la SSP; 658 en la PGJ; 793 en la Policía Municipal y 139 en la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado.

En este contexto, existe un indicador de 3.2 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba del 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2016; Robo a casa habitación en 28.8%; Robo a negocios en 22.5%, Extorciones en 22.2% y Lesiones 4.4%

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 0.7%.

La entidad no contó con sobrepoblación en 2016 y 2017 de los centros penitenciarios.

#### INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017.

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 93.2%; porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los

rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 100.0%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 99.8%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 88.3%.

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2017

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.5%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	88.3%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2018 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	97.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.3%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.3%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.8%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	3.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	3.2
I.11.- Entrega de armamento a los estados	Sí
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	74.0
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2016 (%).	0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2017, del Estado de Campeche, contribuyeron parcialmente en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la

inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció y pago el 88.3%, y 97.8%, respectivamente.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 694,870.16 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 694,870.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 934.02 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,656.3 miles de pesos que representaron el 71.1% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa, había pagado el 88.3% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 97.8% y reintegró a la TESOFE el 2.1% de recursos no comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura, y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, del Estado de Campeche.